



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 341

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

##### Oficina de Recursos Humanos

Expediente: 0001510/2023.

La Concejalía delegada de Personal, con fecha 23 de mayo de 2023, aprobó las bases de la convocatoria de procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C2, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante ingreso por el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición.

La Concejalía delegada de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 14 de noviembre de 2023, aprobó el siguiente decreto:

«Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

**DONDE DICE:**

“Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

[...].

d) TITULACIÓN: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título oficial de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes a efectos profesionales.

[...].

• Oficial electricista: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y Electrónica del Área de Instalaciones Eléctricas del nivel 1 o superior, o formación profesional de la familia de Energía y Agua o de la familia de Electricidad y Electrónica o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

[...].

**6.2. FASE DE OPOSICIÓN.**

La fase de oposición será eliminatoria y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se detallan a continuación:

**6.2.1. PRIMER EJERCICIO.**

Consistirá en contestar a un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas sobre el contenido comprendido en el respectivo temario (anexo II), siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas.

[...].

El primer ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo preciso para superar el ejercicio obtener una calificación mínima de 25 puntos.



- Cada respuesta acertada se valorará a razón de:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Número de preguntas a valorar}} = ,25 \text{ puntos}$$

Las respuestas en blanco no penalizarán.

- Cada respuesta errónea penalizará a razón de descontar:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Número de preguntas a valorar}} \times \frac{1}{4} = 0,3125 \text{ puntos}''$$

**DEBE DECIR:**

[...].

“Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

[...].

d) TITULACIÓN: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título oficial de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes a efectos profesionales.

[...].

- Oficial electricista: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y Electrónica del nivel 1 o superior o certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua del nivel 1 o superior, o Formación Profesional de la familia de Energía y Agua o de la familia de Electricidad y Electrónica o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial planta potabilizadora: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y Electrónica del nivel 1 o superior o certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua del nivel 1 o superior, o Formación Profesional de la familia de Energía y Agua o de la familia de Electricidad y Electrónica o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Oficial guardallaves: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y Electrónica del nivel 1 o superior o certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua del nivel 1 o superior, o Formación Profesional de la familia de Energía y Agua o de la familia de Electricidad y Electrónica o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

[...].

6.2. FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición será eliminatoria y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se detallan a continuación:

6.2.1. PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en contestar a un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test con tres respuestas alternativas sobre el contenido comprendido en el respectivo temario (anexo II), siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas.

[...].

El primer ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo preciso para superar el ejercicio obtener una calificación mínima de 25 puntos.



- Cada respuesta acertada se valorará a razón de:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Número de preguntas a valorar}} = 1,25 \text{ puntos}$$

Las respuestas en blanco no penalizarán.

- Cada respuesta errónea penalizará a razón de descontar:

$$\frac{\text{Nota máxima}}{\text{Número de preguntas a valorar}} \times \frac{1}{4} = 0,3125 \text{ puntos}''$$

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el Portal de Oferta de Empleo: [www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta)».

Sirva el presente anuncio de rectificación.

I. C. de Zaragoza, a 12 de enero de 2024. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.